

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria
D^a Beatriz María Arazo Pereira
D^a Verónica González Andrés
D. José Tomás Maestre Rodríguez
D. Francisco Javier Correa Martín
D. Sebastián Santana Díaz
D^a Elisabeth Martín Ponce
D^a María Rivas Sánchez
D. Sebastián Feria Feria
D. Domingo Jesús Martín González

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE
LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 7 de octubre de 2021, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea,
Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	1/15





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE 2020.
3. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/21.
4. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD.
5. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE “DESIGNACIÓN CONCEJAL DE INDEPENDIENTES EN MANCOMUNIDAD BETURIA”.
6. PUNTOS DE URGENCIAS.
7. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
8. INFORMES DE LA ALCALDÍA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	2/15





PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. Sometida a votación, se aprueba el acta de la sesión del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2021 por mayoría de diez votos a favor correspondiente a los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, frente a un voto en contra correspondiente al concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE 2020.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se manifestó que el objeto del presente punto del orden del día era examinar y aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe de fecha de 5 de agosto de 2021, que consta en el expediente.

Se propone por la Alcaldía-Presidencia la adopción por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sometido a votación, se aprueba la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 por mayoría de diez votos a favor (correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista), frente a un voto en contra (correspondiente al concejal del Grupo Independientes Huelva IH), que argumenta su voto en el sentido de que *“hemos solicitado diversa documentación relacionada con las cuentas de este ayuntamiento y se nos sigue sin dar acceso a esa información”*.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	3/15





TERCERO. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 010/21.

Se da lectura al expediente tramitado para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 10/21. Suplementos de Créditos de acuerdo con los art. 177 al 182 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa explica que en sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2020 se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021, el cual se ha ido ejecutando y ha ido sufriendo distintos cambios, que nos trae hoy a someter al Pleno el presente Expediente de Modificación de Créditos 10/21 con cargo al remanente líquido de Tesorería. Se da cuenta de las distintas partidas que se suplementan y las causas que lo justifican, así los gastos incluidos en ellas que se prevén realizar a lo largo del resto del ejercicio 2021 que nos queda por ejecutar.

El Pleno adoptó por mayoría de diez votos a favor (correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista), frente a una abstención (correspondiente al concejal del Grupo Independientes Huelva IH), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 10/21 antes citado, por un importe total de 155.656,00 Euros (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis euros), cantidad total con cargo al remanente líquido de Tesorería, y con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	4/15





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

- Total Propuesta Suplementos de Créditos: 155.656,00 euros

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES	AUMENTO	TOTAL
171.62100	PARQUES, JARDINES Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	15.000 €	35.000 €	50.000 €
933.622	INVERSIÓN EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	15.000 €	40.000 €	55.000 €
454.63100	ARREGLO CAMINOS RURALES	44.000 €	22.956 €	66.956 €
920.16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	243.000 €	25.000 €	268.000 €
931,22708	GASTOS VARIOS SERVICIO DE RECAUDACIÓN	60.000 €	10.000 €	70.000 €
920.22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES	5.500 €	3.700 €	9.200 €
920.22110	GASTOS LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000 €	3.000 €	10.000 €
920.21400	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS MUNICIPALES	6.000 €	2.000 €	8.000 €
9231.2400 0	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD. SERVICIOS VARIOS	10.000 €	4.000 €	14.000 €
334.22609	PLAN DE ACTIVIDADES	52.652,48 €	10.000 €	62.652,48 €
	TOTALES	458.152,48 €	155.656,00 €	613.808,48 €

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	5/15





* Recursos que se proponen utilizar:

- Con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 155.656,00 Euros.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el B.O.P. con el objeto de que por espacio de 15 días hábiles se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2422 de 04/10/2021) que literalmente dice como sigue:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA EN NUESTRO CENTRO DE SALUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acabamos de vivir los 18 meses más duros en nuestro Municipio en materia de Salud Pública; 18 meses sin servicios de Urgencias en nuestro Centro de Salud.

Desde el grupo socialista, nos congratulamos y estamos tremendamente orgullosos del nivel de resistencia y el afán de lucha de este pueblo tan solidario, que finalmente ha obtenido su justa recompensa.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	6/15





Partiendo de la base que el entendible escenario de crisis sanitaria mundial ha condicionado sustancialmente la prioridad de atención sanitaria hacia la Covid-19, en el que los Ayuntamientos han venido desempeñando un relevante papel para velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente al virus, como ha sido nuestro caso; no es menos cierto que se ha evidenciado la necesidad de reforzar nuestro Sistema Sanitario Público, en lugar de recortarlo.

La Constitución reconoce el Derecho a la Protección de la Salud, derecho que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la Salud Pública (en este caso la Junta de Andalucía), a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Asimismo, y reforzando lo anterior, la Declaración de los Derechos Humanos nos dice que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure la Salud y el Bienestar.

Los vecinos y vecinas de San Bartolomé de la Torre nos demandan, de forma justa e insistente, una ampliación del servicio de Pediatría en nuestro Centro de Salud, de lunes a viernes, y durante toda la jornada; hecho que ahora mismo no se produce, ya que ni viene todos los días, ni los días que viene están jornada completa.

Nuestro Municipio, como todos sabemos alberga a muchos más vecinos de los que hay censados, ya que son muchas familias las que vienen desde otros lugares a trabajar sobre todo en la campaña agrícola; familias que vienen la mayoría de ellas con sus hijos e hijas menores, a los que debemos proporcionarles una Sanidad digna y de calidad.

Sabemos que el Gobierno de España ha anunciado un nuevo desembolso para Andalucía de 2.358 millones de euros “para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia y que puedan prestar con calidad los servicios públicos ligados al Estado del Bienestar”.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	7/15





Es por ello, por lo que esperamos que este dinero sea empleado en la ampliación de servicios como el de Pediatría en nuestro municipio, así como en esos servicios necesarios sobre todo en los municipios pequeños, evitando así la diferenciación de los ciudadanos según el lugar en el que habiten.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre eleva al pleno corporativo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar, tanto a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, como a la Delegación Territorial de Salud y Familias de la misma en Huelva, a tener en consideración la petición que desde este Ayuntamiento se realiza, a bien de ampliar el servicio de Pediatría en el Centro de Salud de San Bartolomé de la Torre a todos los días de la semana.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes.

QUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE “DESIGNACIÓN CONCEJAL DE INDEPENDIENTES EN MANCOMUNIDAD BETURIA”.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 2420 de 04/10/2021) que literalmente dice como sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	8/15





“DESIGNACIÓN CONCEJAL DE INDEPENDIENTES EN MANCOMUNIDAD BETURIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una mancomunidad es una asociación de municipios. Las mancomunidades gozan de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, y pueden existir sin límite de tiempo, o ser creadas únicamente por un tiempo determinado y para la realización de una o más actividades concretas.

La Mancomunidad de municipios Beturia está constituida por la agrupación de ocho municipios del Andévalo: Cartaya, El Almendro, El Granado, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Gadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos. Esta asociación de municipios permite unir los recursos económicos de cada uno de ellos para el desarrollo en común de obras y servicios determinados, en base al principio de la solidaridad como elemento esencial en el desarrollo y vertebración territorial.

El 24 de junio de 2019 en el pleno de organización se aprobó con 10 votos a favor y con la abstención del grupo independientes que nuestra corporación y nuestro ayuntamiento estaría representado con dos concejales.

ACUERDOS

1. Designar a nuestro concejal del grupo independientes x San Bartolomé como uno de los dos representantes de la corporación en la Mancomunidad de municipios Beturia.

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta literalmente:

“¿Quiere usted retirar la moción?

Está usted mal informado.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	9/15



Vamos a aclararle varias cuestiones de su moción, ya que vemos que está usted poco o mal informado.

Sr. Santana, las mociones hay que trabajarlas más, no puede presentar lo que sea por presentar algo, si no corremos el riesgo de hacer el ridículo.

1/ No son 8 los municipios que componen la mancomunidad, son 9 (Cartaya hace años que no está, sí están Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa). Antes de copiar y pegar, hay que leer y estar informado.

2/ En el Pleno de Organización al que usted se refiere, no se votó el número de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad; sino los nombres de los mismos.

El número de representantes de cada municipio viene recogido en los estatutos de la Mancomunidad (2 por municipio).

3/ La designación de los representantes municipales en la Mancomunidad, se recoge claramente en el artículo 6.2 de los estatutos de la misma:

“Cada entidad mancomunada contará con dos vocales que serán elegidos por los respectivos Plenos, por mayoría simple de entre los componentes de la Corporación, de forma proporcional al número de votos obtenidos por el partido, coalición o agrupación correspondiente en cada circunscripción local y, aplicando el sistema D’Hont.”

¿Sabe usted cómo se utiliza? Mire, se lo voy a poner fácil, se lo voy a contar:

PSOE-----1663 votos

INDEPENDIENTES-----228 votos

El primer representante corresponde al PSOE.

El segundo representante también, ya que al dividir 1663 entre dos resulta 831,5, cantidad que sigue superando con creces la de 228.

Asimismo, la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en su artículo 67 que versa sobre la garantía de representatividad municipal en las mancomunidades, nos dice lo siguiente en sus apartados 1 y 2:

- Artículo 1: “Sin perjuicio del respeto a la autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	10/15



composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno de estos municipios pueda ostentar la mayoría absoluta.”

- Artículo 2: “Los representantes en el órgano citado se designarán por cada municipio de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.”

Por todo esto, y esperando le haya quedado clara la legislación vigente, que regula el tema en cuestión, suponemos que también usted no tendrá más remedio que votar en contra de su propia moción.”

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal:

“Antes que nada, queremos dejar claro que nuestro grupo está y estará siempre a favor de las Mancomunidades de municipios. Estamos a favor de la unión entre municipios para dar un mejor servicio al ciudadano y siendo siempre abierta y transparente.

Lo que queremos trayendo esta moción es que el pleno de nuestro ayuntamiento apruebe que cada grupo municipal tenga un representante de nuestro pueblo en la Mancomunidad Beturia.

Consideramos que el sistema actual no es el más representativo. Actualmente en el pleno de Beturia hay 13 concejales del PSOE, 3 del PP, 1 de PODEMOS y otro de nuestro grupo, así que en la mayoría de pueblos solo representa el PSOE al municipio.

Debemos instar a la mancomunidad la modificación de los estatutos donde pueda estar todos los grupos de cada municipio representados y pueda tener voz y voto aunque sea en la proporción que ha dado las urnas.”.

D. Sebastián Santana Díaz añade que el PSOE utiliza también el “copia y pega” porque presenta en el Ayuntamiento las mismas mociones que después se presentan en la Diputación y así ha sido en los dos últimos plenos.

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, replica que los Estatutos de la Mancomunidad están para cumplirlos, así como la LAULA, y que lo que ahora alega, lo podía haber dicho en el Pleno de Organización.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	11/15



El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) dice que la moción referente al servicio de Pediatría también se podía haber presentado hace 2 años.

D. Domingo Jesús Martín González finaliza diciendo que lo que dice ahora el Grupo Independientes Huelva (IH) lo podía haber dicho en el Pleno de Organización de la legislatura y que la LAULA y los Estatutos de la Mancomunidad avalan su intervención.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

SEXTO. PUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 456 a 519 de 2021, conforme obran en el expediente.

OCTAVO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica los siguientes informes:

8.1.- Comienza en el presente mes de Octubre el “Mes de las Personas Mayores”, con el programa de actividades correspondiente.

8.2.- Se ha iniciado también en el mes de Octubre el programa de Actividades Deportivas Anuales para todas las edades.

8.3.- Esperamos poder comenzar en breves fechas las Obras PFEA de este ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	12/15



8.4.- De igual manera, se acometerá próximamente el arreglo del Camino de las Huertas, conocido como “Pino Gallinita”.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1- La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Eugenia Limón Bayo de respuesta a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz en escrito RE 2001 de 30.08.21, en el sentido que se indica a continuación:

-A la pregunta *“En la relación de contratos menores existe un contrato con ADS sistemas electrónicos indicando cuota de mantenimiento centro de día y viviendas tuteladas ¿Existen viviendas tuteladas?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que sí.

-A la pregunta *“¿Por qué están los cuartos de baño del parque cerrado?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se debe a medidas sanitarias.

- A la pregunta *“¿Qué aforo tiene el coto?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que 180 personas, pero se ha bajado a 150 por razones de prudencia.

-A la pregunta *“¿Cuándo se van a arreglar el resto de caminos municipales?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se está esperando que el Delegado de Fomento inicie el “Plan Itinere”, estando previsto además utilizar una subvención de Diputación para arreglar próximamente el Camino de las Huertas.

-A la pregunta *“¿Cuál ha sido el coste de la pintura de las cebras en la pared del coto?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que 0 Euros.

-A la pregunta *“¿Qué se va a hacer con las farolas que se han quitado y están en el solar de la nave del icona?”*, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se van a reponer.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	13/15



-A la pregunta “¿Cuál es el criterio que se ha seguido para la decisión de organizar algunos eventos y no otros como los cacharritos?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se han seguido criterios sanitarios.

9.2- El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González realiza el siguiente ruego:

- Que el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz no interrumpa las sesiones plenarias, respete los turnos de palabra y respete a la Presidencia y a la Sra. Alcaldesa en su condición de Directora del Pleno.

9.3- El Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza los siguientes ruegos:

- Que no se considere que ha faltado el respeto a la Sra. Alcaldesa, porque entiende que no ha sido así, puntualizando que no asistió al primer Pleno de la Corporación porque no se le avisó.
- Que se aclare el tema de los turnos de intervenciones en las sesiones plenarias.

9.4- Seguidamente, el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza las siguientes preguntas:

- En esta legislatura no se han dado cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía de los contratos menores de importe menor a 13.000 euros, ¿Cuál es el motivo?
- ¿Cuánto ha costado el cartel que se ha instalado frente al polígono?
- ¿Cuánto ha costado la limpieza y poda de las palmeras?
- ¿Cuánto ha costado el desbroce de las cunetas de la entrada a San Bartolomé por Gibrleón?
- Presentamos una moción para la elaboración de la RPT en marzo de este año y nos indicaron que ya estaban en ello, ¿Cuándo se finalizará la elaboración de la RPT?

La Señora Alcaldesa responde que las preguntas serán respondidas en tiempo y en forma.

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	14/15





No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:05 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Fecha	05/11/2021 09:41:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FYQIZNIGMZTG6VX6UAPYBOE	Página	15/15

